



RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2026, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Gobernante en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2026061886)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Resolución de 19 de diciembre de 2024 (DOE núm. 249, de 26 diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Gobernante en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en la categoría citada en el encabezamiento de esta resolución, clasificada por turnos de acceso y ordenada por la puntuación obtenida, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados podrá asimismo consultarse en internet a través del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>).

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base novena, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y que, en función de la puntuación obtenida, se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas en cada uno de los turnos de acceso, deberán presentar de forma telemática a través del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha documentación deberá presentarse según se determina en el anexo II de la convocatoria.

Asimismo, conforme a la base 9.3 de la convocatoria, que permite establecer un número adicional de aspirantes obligados a presentar esa documentación, deberán presentarla en el turno libre el aspirante que figura en la relación definitiva de aprobados con el número de orden 7 (José Ramón Silva Acedo, DNI***5905**) y en el turno de promoción interna, el aspirante que figura en la relación definitiva de aprobados con el número de orden 5 (Águeda García Vargas, DNI***6188**).

- a) Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor del aspirante, salvo que en la solicitud de participación se haya otorgado al Servicio Extremeño de Salud la autorización para que compruebe de oficio los datos de identidad personal mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.



Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a), deberán presentar copia auténtica del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- b) Copia auténtica del título académico o del certificado exigido para la participación en este proceso selectivo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportar el documento que acredite que dicho título tiene reconocimiento y validez en todo el territorio español.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la misma o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Estado en materia de Educación o cualquier otro órgano de la Administración Autonómica competente para ello.

- c) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.
- d) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad a la que accede en la fecha de finalización de presentación de instancias.
- e) Declaración responsable de no hallarse en alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 35 bis) de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el normal desempeño de las tareas o funciones objeto de la convocatoria.
- g) Los aspirantes que concurran por el turno de promoción interna deberán presentar, además de la documentación relativa a los requisitos enumerados en los apartados c), d), e) y f), los documentos que acrediten los requisitos establecidos en la base 2.2.



Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar que se reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho, debiendo aportarse, en todo caso, en el plazo otorgado para ello.

Tercero. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 14 de julio de 2026.

La Directora Gerente,
ENCARNACIÓN SOLÍS PÉREZ



Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Gobernante (26-12-2024)

	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	Turno Promoción interna										TOTAL CONC	TOTAL C+O	BA RE
			TOTAL OPOS	Form Pro	Form Con	II.1	II.2	II.3	Exp Privad	Exp Coop	Doc				
1	MARTIN REBOLLO, AMAYA	***0475**	38,000	0,000	5,000	0,000	0,000	8,400	0,000	0,000	0,000	13,400	51,400	Sí	
2	CIDONCHA CERRATO, MARIA DE LAS CRUCES	***7149**	34,667	0,000	5,000	5,640	0,000	4,250	0,000	0,000	0,000	14,890	49,557	Sí	
3	MARTIN SOTO, YOLANDA	***9325**	34,000	0,000	5,000	0,000	0,000	9,000	0,000	0,000	0,000	14,000	48,000	Sí	
4	AL BOURJI NIETO, MARIA VANESA	***0481**	32,000	0,000	5,000	4,320	0,000	2,750	0,000	0,000	0,000	12,070	44,070	Sí	
5	GARCIA VARGAS, AGUEDA	***6188**	30,667	0,000	5,000	0,000	0,000	6,500	0,000	0,000	0,000	11,500	42,167	Sí	
6	CORPAS GUERRERO, JESUS MANUEL	***3799**	32,000	0,000	5,000	0,000	0,000	4,250	0,000	0,000	0,000	9,250	41,250	Sí	



Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Gobernante (26-12-2024)

	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	TOTAL OPOS	Form Pro	Form Con	Turno Libre			Exp Privad	Exp Coop	Doc	TOTAL CONC	TOTAL C+O	BA RE
						II.1	II.2	II.3						
1	INGIDUA ELORTONDO, MARIA ASCENSION	***7391**	32,400	3,000	5,000	0,000	0,000	13,350	0,000	0,000	0,000	20,350	52,750	Si
2	ESCOBAR LOZANO, DIEGO FRANCISCO	***7426**	34,800	3,000	5,000	0,000	0,000	4,250	0,000	0,000	0,000	11,250	46,050	Si
3	LOPEZ SORIA, FERNANDO	***1042**	30,000	3,000	5,000	0,000	0,000	6,350	0,000	0,000	0,000	13,350	43,350	Si
4	FUENTES FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	***4288**	33,000	3,000	5,000	0,000	0,000	2,250	0,000	0,000	0,000	9,250	42,250	Si
5	PEREIRA GARCIA, SONIA	***4494**	30,600	0,000	4,700	0,000	0,000	5,250	0,000	0,000	0,000	9,950	40,550	Si
6	FERNANDEZ ESCOBAR, FELIPE	***0709**	31,200	3,000	5,000	0,480	0,000	1,550	0,000	0,000	0,000	9,030	40,230	Si
7	SILVA ACEDO, JOSE RAMON	***5905**	31,800	0,000	5,000	0,000	0,000	3,400	0,000	0,000	0,000	8,400	40,200	Si
8	MORILLO GALAN, MARIA JESUS	***8181**	31,200	0,000	5,000	0,000	0,000	3,350	0,000	0,000	0,000	8,350	39,550	Si
9	REGALADO MARTIN, LORENZO	***4231**	31,800	0,000	5,000	0,000	0,000	2,500	0,000	0,000	0,000	7,500	39,300	Si
10	CALDERON NIETO, LAURA	***6436**	30,000	0,000	5,000	0,120	0,000	1,200	0,000	0,000	0,000	6,320	36,320	Si



Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Gobernante (26-12-2024)

Descripción de los encabezados de la tabla:

TOTAL OPOS: Calificación obtenida en la fase de oposición

Form Pro: Formación Profesional

Form Con: Actividades de formación continua y ocupacional

II.1: Exp. misma categoría en ISSNS o UE

II.2: Exp. misma categoría en otras AAPP

II.3: Exp. otra categoría gestión y servicios en ISSNS o UE o AAPP

Exp Privad: Exp. misma categoría en centros sanitarios privados

Exp Coop: Exp. cooperación internacional/ayuda humanitaria

Doc: Docencia

TOTAL CONC: Puntuación total de la fase de concurso

TOTAL C+O: Suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso

BARE: Indica si la autobaremación ha sido baremada por el Tribunal